

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.357-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día quince de octubre del año dos mil cuatro, de manos del Excelentísimo Señor Kees Pieter Rade, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en la República de Nicaragua, expedidas en La Haya, el dieciséis de junio del año dos mil cuatro, por la Excelentísima Reina Beatrice.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer al Excelentísimo Señor Kees Pieter Rade, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en la República de Nicaragua.

Arto. 2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de octubre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
